RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 725 - 2016 – MDLV

La Victoria, octubre 17 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando Nº 847-2016-MDLV/GM; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6º y 20º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, según el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, el Órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada Entidad o la que haga sus veces;

Que, en tal sentido es necesario designar a un nuevo Comité Permanente para los procesos de selección del personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a ser contando bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y otros regímenes laborales;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a un nuevo Comité Permanente para los procesos de selección del personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a ser contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y otros regímenes laborales. Dicho Comité permanente estará integrado por:

- Jefe de la Unidad de Personal

- Jefe del Área Usuaria

- Abogado Eliana Apaéstegui Vásquez, como Apoyo

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 721-2012-MDLV y la Resolución de Alcaldía Nº 670-2016-MDLV.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA